



GOBIERNO CIVIL  
DE  
TERUEL

5.500.474/97 1  
DEPENDENCIA

Sección Coordinación  
y Relaciones Públicas

NUMERO

[Empty box for number]

*(Barcena al nuevo  
Alcalde de éste)*

EXPEDIENTE

VILLARLUENGO-MONTORO DE  
MEZQUITA

SECRETARIO

EXTRÁCTO

Se interesa del Servicio de Inspección, informes  
y conducta profesional.

6 marzo 1.968

4º.

2233

Servicios Secretarías Ayuntamientos

Ilmo. Sr.

Según antecedentes obrantes en este Gobierno Civil, el Secretario de la Agrupación Villarluengo-Montoro de Mezquita, D. Miguel Corduente Heredia, desempeña por acumulación la Secretaría de los Ayuntamientos de Pitarque, Tronchón y Cañada de Benatanduz.

Intereso de V.S. que con la posible urgencia informe a este Centro sobre los siguientes extremos:

- a) Lugar de residencia del referido Secretario.
- b) Que dias tiene asignados para atender los servicios del Ayuntamiento de cada uno de los pueblos citados.
- c) Si por ese Servicio de observan negligencias y deficiencias en el despacho de los asuntos de los expresados Municipios, así como concepto profesional que le merece el indicado Secretario.

Dios guarde a V.I. muchos años  
EL GOBERNADOR CIVIL,

Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

TERUEL





MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

JEFATURA PROVINCIAL

TERUEL

3

GOBIERNO CIVIL DE	
TERUEL	
REGISTRO ENTRADA	
Fº	N. 3053
TERUEL	9 MAR 1968 DE 19

Ref. ....

Número 1564

Excmo. Señor:

*Procedente  
Ayuntamiento al nuevo  
de Pitarque, al  
toma posesión*

Cumplimentando lo ordenado por V. E. en escrito número 3233, Sección Coordinación y Relaciones Públicas, Negociado 4º, de fecha 6 del actual, esta Jefatura tiene el honor de informar:

1º.- Que Don Miguel Corduente Heredia, desempeña el cargo de Secretario de la Agrupación Villarluengo-Montoro de Mezquita, con carácter interino, en virtud de nombramiento otorgado por resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 19 de julio de 1966, publicada en el B.O. del Estado de fecha 4 de agosto.

2º.- El citado Secretario reside en la localidad de Villarluengo, cuyo Ayuntamiento es cabecera de la Agrupación aludida.

3º.- En el artº 8º de los Estatutos de la repetida Agrupación formados y aprobados por la Dirección General de Administración Local en 15 de septiembre de 1941, se determina que "Las horas de oficina en cada una de las Secretarías serán las que, de común acuerdo, señalen los Alcaldes respectivos con el Secretario de la Agrupación".

4º.- El Secretario Don Miguel Corduente Heredia desempeña, además de las Secretarías de Villarluengo y Montoro de Mezquita, las de los Ayuntamientos que a continuación se indican, con carácter de acumulación:

- a) PITARQUE, en virtud de nombramiento otorgado por V. E. en escrito nº 5293, de fecha 4 de diciembre de 1964.
- b) TRONCHON, designado por resolución de V. E. comunicada en escrito nº 1369, de fecha 28 de septiembre de 1966.
- c) CAÑADA DE BENATANDUZ, nombrado por resolución de ese Gobierno Civil de fecha 10 de abril de 1967 comunicada en escrito nº 962.

Las anteriores designaciones para las Secretarías de Pitarque, Tronchón y Cañada de Benatanduz tienen carácter provisional y hasta que las mismas sean provistas por la Dirección General de Administración Local, habiendo recaído el nombramiento en favor de Don Miguel Corduente Heredia ante la imposibilidad de encontrar persona idónea que se hiciese cargo de las mismas.

5º.- En los Estatutos de la Agrupación Villarluengo-Montoro de Mezquita no figura concretado el horario de oficina ni los días señalados para atender a cada uno de los dos Ayuntamientos; extremo éste que tampoco aparece en los nombramientos hechos para acumular las Secretarías de Pitarque, Tronchón y Cañada de Venatanduz, ni en las copias de actas de toma de posesión que obran en este Servicio.

6º.- Por último, esta Jefatura hace constar que no se observan negligencias o deficiencias dignas de señalarse en el despacho de los asuntos de los expresados Municipios, y que, a juicio de la misma, es buena la conceptualización profesional del aludido Secretario.



V. E. muchos años  
Teruel, 9 de Marzo de 1968

EL JEFE PROVINCIAL,



*[Handwritten signature]*

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

TERUEL